

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 60575 del 24 abril 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D.C.  
CERTIFICA :**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL PDL PROCURANDO SU MEJORA CONTINUA de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2638 --- SAN CRISTÓBAL ACTIVA EL SECTOR CULTURA.

**No. de Personas Solicitadas:** Una (1)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

DERECHO o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o INGENIERÍA AMBIENTAL o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR o TECNICO EN NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.

**Experiencia profesional:**

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Observaciones:** No requiere experiencia profesional

**Fecha de expiración:** domingo , 22 de Junio de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 60575 del 24 abril 2025**

ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.132832 del 16 ABR 2025.

FLDM.